

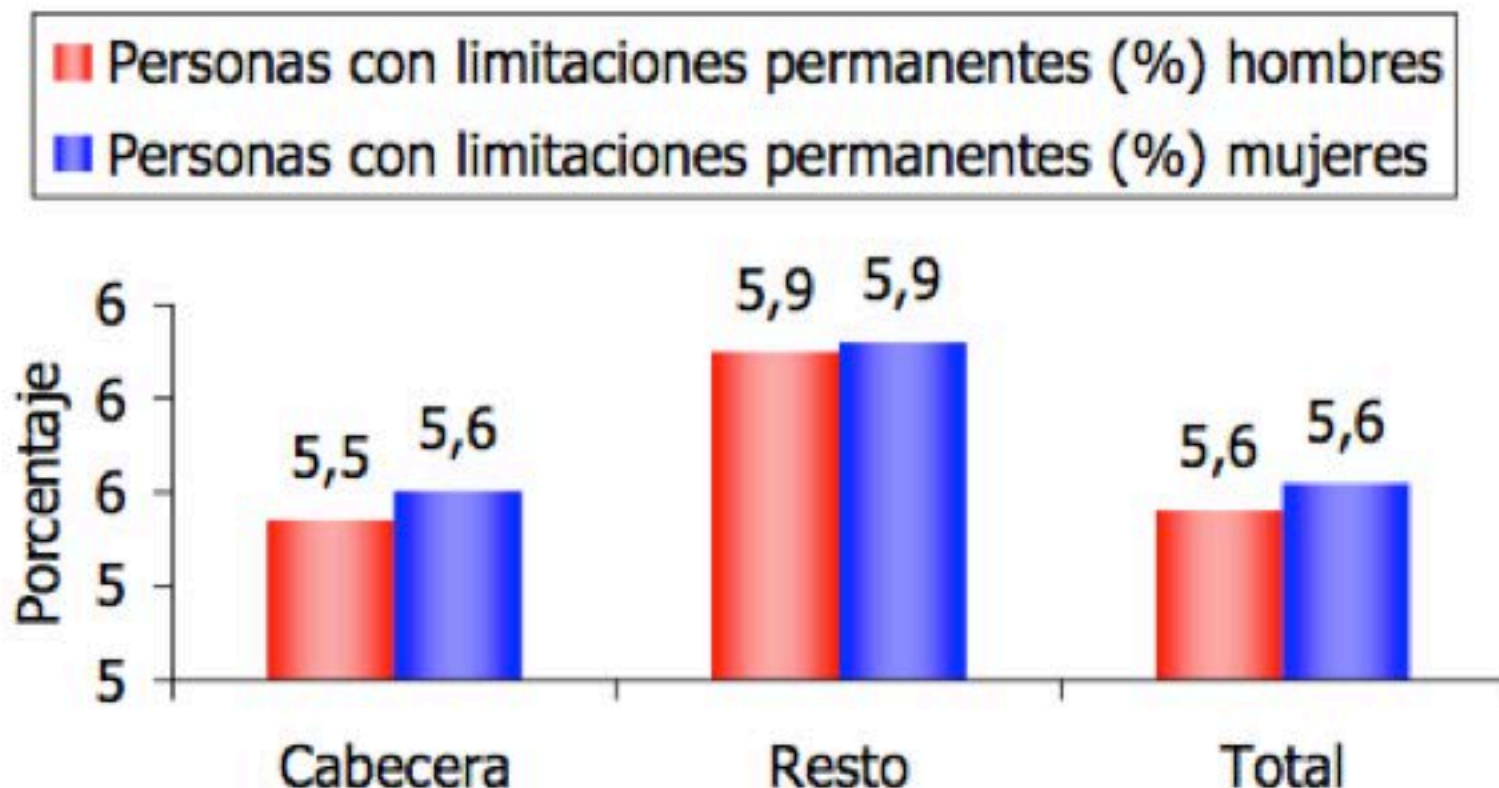
¿Por qué adecuar el Claustro de San Pedro Claver?

1. Primer claustro Jesuita construido en 1615 y que se conserva como tal.
2. Es un icono para la cultura de Cartagena y América Latina
3. Bien de Interés Cultural de La Nación.
4. Se mantiene como una representación de la historia y de la actualidad al conservarse espacialmente.
5. Según la ley 1185 de Patrimonio este debe ser para todos, implicando que el mismo sea intervenido en pro de las personas en situación de discapacidad.
6. Así mismo la ley 361 para la Accesibilidad establece la construcción, ampliación y reforma de los edificios abiertos al público, logrando condiciones mínimas sobre barreras arquitectónicas a las que deben adaptarse los proyectos
7. La Mayor parte de los visitantes del Claustro Son Extranjeros y Adultos Mayores.

“El Claustro de San Pedro Claver como representación del patrimonio cultural y su entorno, no cuenta con las condiciones mínimas de accesibilidad”

3) Porcentaje de población en Cartagena con limitaciones.

Prevalencia de limitaciones permanentes por sexo



El 5,6% de las mujeres y el 5,6% de los hombres presenta alguna limitación permanente.

JUSTIFICACIÓN

Importancia de la intervención

- El 6% de la población Cartagenera tiene algún tipo de limitación.
 - El 5% contempla personas que se incapacitan de forma no permanente por algún tiempo o mujeres embarazadas.
 - El 6% son adultos mayores o de la tercera edad.
- (DANE, 2005)

Teniendo un total del 17% de la población con alguna situación de discapacidad. Grupo de población el cual NO le resulta posible visitar y recorrer la mayor parte de los espacios del Claustro.

